

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180032100**.

Estese a lo resuelto en auto del 4 de noviembre de 2021, y realice nuevamente la liquidación pues con la aportada no es claro, el como se imputaron los intereses moratorios al 6% E.A., ni los intereses corrientes ordenados al 2% mensual.

Cumplido lo anterior, correr el traslado correspondiente e ingresar al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 01, hoy 11 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b652ddb872f29841eb4baa98fe1521e2501dbfb9fae22690fc58a9d30e318**

Documento generado en 15/12/2021 11:46:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>